

Atos.

Ariza.

Tobati.

Emborcada

S. Estanislao.

S. Joaquín.

Belem: a

este Gov.

El Excmo. S. Virrey.

De estos Dominios con fha. de 16 de Mayo anterior me dice lo siguiente. El Excmo. Sr. D. Miguel Toves de Aranda me dice con fha. de 21 de Diciembre de 1795 lo siguiente = Excmo. Señor = Haviendo llegado a entender el Rey que varios Jueces Ordinarios por una verdadera. o afectada ignorancia desan de dar a los Jefes Militares el tratamiento correspondiente a su graduacion con agravio de ella y de la Justicia;

20

Vol: 170

Sección: historia

Nº : 3

Año: 1797

Tratamiento a los Militares.

Foj: 2

3 = El de Señoría desde Maritales de Campo hasta Coronel inclusive, aunque fueren graduados solamente a los Intendentes, y Comisarios ordenadores, yacodo Titulo o hijos de Grandes, aunque emperasen a servir sin ser oficiales; entendiendose esta regla inalterablemente, tanto entre iguales batallamentos quanto de mayor a menor, o de este a mayor de modo que a los expresados nadie ha de negar lo establecido, y ellos tampoco han de ex-

226

Atoz.
 Ariza.
 Tobati.
 Embocada.
 S. Estanislao.
 S. Juan.
 Belem: a
 este Gov.

El Excmo. S. Virrey de estos Dominios con fha.
 de 16 de Mayo anterior me dice lo siguiente.
 El Excmo. Sr. D. Miguel Tomez de Aranda
 me dice con fha. de 21 de Diciembre de 1795 lo
 siguiente = Excmo. Señor = Haviendo llegado a en-
 tender el Rey que varios Jueces Ordinarios por una
 verdadera. o afectada ignorancia desan de dar a los Ne-
 ces Militares el tratamiento correspondiente a su
 graduacion con agravio de ella y de la Justicia;
 se ha servido S. M. resolver, a consulta del Supremo
 Consejo de Guerra, que para evitar toda ~~abuso~~ o a-
 buso en esta parte en lo sucesivo, se arreglen los
 tribunales, Justicias, y demas periferias del Reyno,
 y sus Oficios, y correspondencias, a lo que previe-
 ne la ordenanza del Exercito sobre tratamientos
 en el trat. 3. tit. 6. art. 2 y 3. los quales dicen asi =
 1 = Se dara tratamiento de Excelencia a los Capi-
 tanes, y Tenientes Generales, como a los Grandes,
 y sus primogenitos, aunque estos sirviesen de Cadetes.
 2 = El de Señoria desde Maritales de Campo hasta
 Coronetes inclusive, aunque fuesen graduados sola-
 mente, a los Intendentes, y Comisarios ordenado-
 res, y todo Titulo e hijos de Grandes, aunque em-
 pesasen a servir sin ser oficiales; entendiendose es-
 ta regla inalterablemente, tanto entre iguales tra-
 tamientos quanto de mayor a menor, o de este a
 mayor: de modo que a los expresados nadie ha de
 negar lo establecido, y ellos tampoco han de ex-

226

„ bitrar por complacencia u otra razon la regla
„ prescrita; debiendose entender que el tratamiento
„ de Merced quedan comprendidos todos los no
„ exceptuados = Lo que participa a V. E. de Orden,
„ de S. M. para su inteligencia y cumplimiento en la
„ parte que le toca = Lo traslado a V. S. para
„ su inteligencia y obediencia en ese distrito de
„ su mando.

Yo participo a V. S. para su inteligencia y que
recando copia, me den noticia de su continuacion
de haverlo cumplido asi.

Dios que a V. S. me an. Aump. He
de Junio de 1797.

Lorenzo de Ribera

En cumplimiento de la superior orden prece-
dente, dejó copia, quedando inteligenciado en
cuanto Su S. S. me previene. y a la fecha para
al Pueblo de Sobati. Añax 26 de Junio de
1797. Josef Carrero

Recibí la orden superior y queda copiada,
quedando inteligenciado en quanto remoscurme
y para la Embocada; Sobati y Junio 26 de 1797

Juan de Peribest
Vista, enterada, y copiada. Emb. 26 de Junio de 97.
D. Fran. Amb. Gon. Ziff

A los Adm. de Costa arriba.
En virtud de la superior orden precedente, q. da lo p. y dar

Cumpan lo proximo por 55. ^a Mar 27. de Junio 297
por asistencia del Abus.

J. de los Reales

Pro. Cura de este Pueblo

Maguin Rubio H. de 1797.

Quedo enterado de la Sr. Orm. q. antecede,
y en su obediencia, se sacó copia de ella
para su observancia.

Examinado, y Julio 26 de 1797.

Nicolás González

En caso de inteligencia de la Orm. Circular
del Sr. Gov. Intend. y para su cumplimiento
sacó copia de ella lo firme en la fha. y para
Al Pueblo de Uelen;

Quedo enterado y entendido de esta Sr. Orm.
y para su cumplimiento queda copia.
Bethlen y Agosto 22 de 1797.

Carlos Molina